



Municipalidad de Guacimo



023

ACTA N° 52 -2018, SESION ORDINARIA N° 30-2018

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL DE VEINTISIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS QUINCE

HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Manrique Mejías Quirós - Preside
María del Carmen Meoño Hernández
Cynthia Hyman Schatruei
Alejandra López Lee*
Melvin Jiménez Quirós
Plácido López Díaz
Eladio Retana Fallas

Síndicos Propietarios

Blanca Rosa Mejía Medina
Manuel Antonio Angulo Solano
Oscar Fonseca Guillen
Omar Alberto López Cerdas
Alfredo Herrera Elizondo
(*) Ausente (+) sustituyó

Funcionarios

Gerardo Fuentes González - Alcalde
Jeanneth Crawford Stewart -Secretaria

Regidores Suplentes

Ana María Esquivel Mesen
Juan Diego Ortega Ortiz
Odilie Méndez Ramírez
David Rojas Aguilar+
Laurita López López
Jessica Paola Centeno Gómez
Doris Maybell Ruiz López

Síndicos Suplentes

José Lidier Azofeifa González
María Fernanda Vega Rojas
Mayra Pilar Bravo Rojas
Deylin Odalis Arrieta Castillo
Alejandra Solera Duarte*

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura aprobación y firma actas anteriores.
- II. Asuntos de la Presidencia
- III. Asuntos del Alcalde Municipal.
- IV. Correspondencia.
- V. Mociones.

----- 0 -----



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 52-2018
S. O. N° 30-2018
Fecha: 27- 07-18
Pág. N° 02.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2016 – 2020, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Reg. Placido López Díaz.

ARTICULO I. LECTURA APROBACION Y FIRMA ACTA ANTERIOR.

1. El Presidenta Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, somete a revisión el Acta N° 50-2018, de la Sesión Ordinaria N° 29-2018, celebrada el día **20 de Julio 2018** resultando: conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

ARTICULO II. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

1. En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Quiero informarles que el día miércoles 27 y Jueves 28 de Julio 2018, nos visitaron unos Inversionistas Mexicanos, interesados en comprar propiedades para invertir en el Cantón, de hecho ya compraron una propiedad ubicado por el lado arriba exactamente por donde se ubican los tanques de la ASADA, pertenece a La Argentina de Pocora, ósea ya se está dando lo que veníamos buscando hace tiempos.

Estos inversionistas, se hospedaron en el Hotel Dos Ríos, los acompañe a visitar todo el Cantón, utilice mi vehículo personal, se fueron con una sonrisa viendo tanto verdor y tanta belleza. La idea era integrar al Concejo Municipal en esta visita pero nosotros a nivel Municipal no manejamos presupuesto para ese tipo de cosas, entonces decidí atenderlos Yo y correr con los gastos de ellos, como fue el transporte por el Cantón y la alimentación.

Tener inversión en el Cantón es importante. Muchas veces la gente dice porque extranjera, pero si ninguna trasnacional quiere venir a invertir, como va a hacer uno, porque si uno va a cualquier provincia del país, a pretender traerse transnacional, termina por decirse a uno mismo, pero quién?, en realidad no lo veo. Lo importante es que tenerlos a ellos por acá y es un plus.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Una consulta que le quería hacer al Señor Alcalde y que pensaba hacérsela directamente por escrito la próxima semana, y que tiene que ver con este tema, primero porque a mí no me gustan los rumores y hablar lo que no es y por dicha que Usted Señor Presidente, está informando sobre la situación de la Luz del Mundo, denominación de cual tengo mis dudas, sin embargo la consulta para Don Gerardo es la siguiente: Existe algún tipo de convenio de este Municipio con la Luz del Mundo.

Por otro lado, bienvenida la inversión que venga, siempre y cuando sea sana y que vaya a generar ingresos ya sea para alguna Comunidad y para el Gobierno Local, en ese sentido no tengo ningún problema, siempre y cuando esas cosas se hagan dentro del marco de la legalidad como debe de ser.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Convenio no existe. Porque los convenios única y exclusivamente los puede firmar el Sr. Alcalde. Lo que si ha existido son reuniones de hermandad, firma de compromisos de visitas reciprocas, firmas de compromisos como Presidente Municipal de recibirlos aquí, igualmente de ir allá.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Con respecto a la visita de estos Señores, a mí me parece que se debió de informar con anterioridad y haberlos recibido nosotros como Concejo Municipal, en virtud de que hemos venido hablando este tema desde el año pasado, y Usted como Presidente Municipal, los visito en Ciudad México, y a su regreso nos informó que ellos nos iban a devolver la visita, pero ahora vienen pero nosotros no se nos comunicó, no nos dimos cuenta.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 52-2018
S. O. N° 30-2018
Fecha: 27- 07-18
Pág. N° 03.

No creo por una cuestión de recursos, por invitar a un almuerzo, no se haya podido comunicar al Concejo, por eso insisto, que es mi parecer que si ellos venían debieron avisar con anticipación, porque no creo que avisaron de un día para otro, esto por efectos de formalidad y como parte del Concejo Municipal a mí me gustaría que presentara un informe con los nombres de quienes asistieron a esa reunión y que representan cada uno, esto para nosotros tenerlo bien claro.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Para aclararle el punto, Yo vine a averiguar si había acá un medio de transporte, vine con esa intención pero resulta que no había transporte, Don Gerardo me dijo, si saliera el carro que se encuentra en el taller con mucho gusto, de lo contrario no hay. Lo que sí quiero que quede claro es que Yo más bien intente conseguir el transporte, para personalmente llamar e invitar a acompañar a cada uno de Ustedes pero, como les digo este era un tema de darles facilidades, pero como les digo no teníamos transporte, desgraciadamente no contamos con una buseta para haber podido llamarles y pasar recogiendo a todos los miembros del Concejo.

También quiero manifestarles que la visita prevista para mayor cantidad de gente está programada para finales del mes de agosto, esta fue como una visita previa de dos días, para observar el lugar y ver si se prestaba para ciertas cosas y por dicha se llevaron muy buena impresión y vamos a coordinar la visita formal a ver si a través del Hogar de Ancianos nos prestan la buseta o hacemos una vaca o alquilamos algo porque la idea es que todo el Concejo participe. De todas formas Yo voy a estar presentando un informe de la visita de los Señores, como antelación a la visita que viene, porque la idea de la agenda es, venir ellos observar el terreno, y la Comisión visitarlos allá. Esta Información se las comunico con el afán de que haya transparencia y no crean que Yo estoy escondiendo nada, gestione transporte no se pudo, pero lo importante fue que la visita se dio.

Para mí independientemente de que denominación sean, si vienen a dejar inversiones al Cantón, si tuviera que volver a poner a disposición mi carro, siempre lo haría.

Pude realizar un análisis del levantamiento de ingreso a través de compras que realizaron en el comercio la Comunidad de Pocora, que genero solo con la visita de esos dos días en y estuvo muy bueno.

CONOCIMIENTO.

2- En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Quiero justificar la ausencia de las compañeras Reg. Maritza Meoño Hernández por no haber asistido a la sesión ordinaria del día 13 de Julio 2018, por encontrarse atendiendo reuniones de Comisión de Turismo, igualmente justifico a la compañera la Reg. Alejandra López Lee, por no haber asistido a la sesión Extraordinaria y Ordinaria del día de hoy 27 de Julio 2018, por motivo de atender reunión referente al Convenio Liga Alajuelense. Por tal razón solicito el pago de las dietas correspondientes.

Conocida la justificación se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar el pago de dieta a favor de la Reg. Reg. Maritza Meoño Hernández por no haber asistido a la sesión ordinaria del día **13 de Julio 2018**, por encontrarse atendiendo reuniones de Comisión de Turismo, igualmente a la compañera la Reg. Alejandra López Lee, por no haber asistido a la sesión Extraordinaria y Ordinaria del día de **hoy 27 de Julio 2018**, por motivo de atender reunión referente al Convenio Liga Alajuelense.

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO III. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.

1- Se dio lectura a oficio AMG-874-2018, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 27-07-18, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, en el cual remite oficio OGT-0175-2018, de la Licda. Ángela Espinoza López - Coordinadora de Gestión del Talento Humano – Municipalidad de Guácimo, solicitando



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 52-2018
S. O. N° 30-2018
Fecha: 27- 07-18
Pág. N° 04.

acuerdo de pago por parte del Concejo Municipal en relación con la aprobación realizada por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-0856, de los recursos presupuestarios incorporados en el extraordinario 01-2018 y aprobado en el Acuerdo N° dos, Sesión Ordinaria N° 37-17 del 01 de Setiembre 2017, en relación con la aprobación del ajuste salarial del Alcalde Municipal y Vicealcalde.

Conocida la solicitud, es sometida a votación, por el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós quien dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar el pago del ajuste salarial del Alcalde Municipal y Vicealcalde, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-0856, de los recursos presupuestarios incorporados en el extraordinario 01-2018 y aprobado en el Acuerdo N° dos, Sesión Ordinaria N° 37-17 del 01 de Setiembre 2017, en la forma siguiente:

Sr. Gerardo Fuentes González..... ¢ 12.498.005.69
Sra. Grace Cowan Campbell.....¢ 8.822.685.03
Sra. Flor Valerin Cabalceta.....¢ 1.476.198.44

De la partida presupuestaria sueldos fijos administración 5-01-01-00-01-01, y Aguinaldo 5-01-01-00-03-03, de las cuales se les debe aplicar las deducciones que por ley corresponden.

Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura a oficio AMG-851-2018, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 27-07-18, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, en el cual remite para acuerdo de conocimiento, II Informe de Evaluación Presupuestaria 2018, que corresponde al 01 de Abril 2018 al 30 de Junio 2018, en cumplimiento a la normativa vigente, que dice:

INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA II INFORME DE EJECUCIÓN

i) Comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos

Como se puede desprender de los cometarios generales las patentes municipales han tenido una buena recaudación y los espectáculos públicos e intereses moratorios es donde ha habido menos recaudación. La disminución en los intereses moratorios se debe al proceso de amnistía al que se acogió la municipalidad. En cuanto a transferencias, la que menos se a recibido son los recursos de la ley 8114 con tan solo un 33%, lo que retrasa los procesos de contratación y ejecución de dichos recursos.

En cuanto a ejecución de gastos la principal limitante es la ejecución de los recursos de la ley 8114 por la manera como se realizan los desembolsos y además porque en el primer semestre se están ejecutado los compromisos presupuestarios que quedaron del periodo anterior.

ii) El resultado de la ejecución presupuestaria parcial

Al primer semestre del 2018, la Municipalidad de Guácimo, presenta un superávit de ¢ 1.296.997.962.51 que corresponde a lo ingresado con respecto a lo gastado:

Los ingresos reales al 30 de junio son de ¢ 2.065.218.236.67 (incluido superávit del 2017)

Los gastos reales al 30 de junio son de ¢ 768.220.274.16



Acta N° 52-2018
S. O. N° 30-2018
Fecha: 27- 07-18
Pág. N° 05.

iii) Desviaciones de mayor relevancia que afectan los objetivos, metas y resultados de lo alcanzado con respecto a lo estimado previamente establecidos para cada uno de los programas presupuestarios.

Para este análisis se utilizó la matriz de evaluación del POA del 2018 de lo que se deducen los siguientes datos:

En el cumplimiento de las metas de los objetivos de mejora se cumplió con el 12% de las metas establecidas para el primer semestre quedando el pendiente para el segundo semestre, en relación a las metas de los objetivos operativos se cumplió con un 43% en relación al 55% programado.

Por problemas en el cambio de la estructura organizacional este proceso alteró la programación establecido, en donde los esfuerzos de cumplimiento se doblarán esfuerzos para el segundo semestre, que estén en función de ejecución los indicadores establecidos en el PEM 2016-2021, los porcentajes establecidos para las metas de los objetivos de mejora y los de carácter operativo coincidiendo con las recomendaciones del órgano contralor. Y en esa misma línea programática de la información existente en relación con el grado de cumplimiento de las metas de los objetivos de mejora y operativos se infiere que el 22 % de las metas programadas (38%) fueron cumplidas.

Cumplimiento de las metas por programas

La matriz de cumplimiento de metas del PAO del 2017 fueron una referencia para el siguiente análisis:

Programa 1: Las metas de los objetivos operativos fueron cumplidas en un 48.1%, no así las metas de mejora, ya que no se ha logrado la compra del programa integrado que es la principal meta de mejora.

Programa 2: Del 59% de las metas de los objetivos de mejora programadas se cumplieron un 25% y del 56% de las metas de los objetivos operativos se cumplieron el 56 % de las metas.

Programa 3: Para el semestre se planteó cumplir con un 40% de las metas programadas de los objetivos operativos, de los cuáles de este porcentaje se cumplió un 24 % del trabajo programado.

Se logro solo un 9% del cumplimiento de las metas de mejora debido a que solo nos han girado un 33% de los recursos de la Ley 8114 y además se ha estado trabajando en la ejecución de los compromisos presupuestarios.

Desviaciones de importancia en relación con los objetivos y metas.

En el primer semestre se inicia el proceso de implementación y ajustes a las estructuras organizacional, ocupacional y salarial, según estudio adjunto presentado por la UNGL. Se continua con la institucionalización del Sistema de Monitoreo, evaluación y control en función del nuevo modelo de gestión de procesos. Sin embargo, surgieron problemas generado por los conflictos producto de un desfase de parte de la UNGL para hacer más operativa la propuesta organizativa propuesta. Todavía pendiente de ajustes para el segundo semestre.

Esto ocasionó un ajuste en la planificación de la ejecución de los procesos para que el Sistema permitiera documentar en el tiempo, de forma sistemática las labores realizadas y las razones por las cuáles, en caso de no ser así, no pudieron cumplirse según lo programado.

Es importante señalar que en la creación de una cultura estratégica con la gestión de procesos se recomienda el diseño de un sistema de seguimiento y monitoreo, con base en los formatos que se han venido aplicando para la autoevaluación del control interno, el SEVRI, programación y evaluaciones semestrales midan periódicamente la ejecución de



Municipalidad de Guácimo



028

[Firma manuscrita]

Acta N° 52-2018
S. O. N° 30-2018
Fecha: 27- 07-18
Pág. N° 06.

los mismos y se anticipen los ajustes que éstos requieran, con el fin de adaptarse en forma oportuna y anticipada a los cambios y desafíos que le genera su entorno.

La fuente principal para el monitoreo son los indicadores (porque son medibles); las metas y las acciones detonantes que debieron haber sido aprobadas como parte de los procesos y subprocesos del nuevo modelo organizativo y de los planes municipales de Mediano y Largo plazo, fueron alteradas por el atraso en la aprobación de la nueva estructura.

Para el segundo semestre el avance en el cumplimiento de los objetivos de la gestión de proceso debe retomarse como parte de los análisis de la evaluación física y financiera, independientemente o no de la del nuevo modelo organizativo.

El primer paso es lograr un plan operativo anual para el 2019 que corrija los errores del primer semestre en la implementación de la gestión de procesos, actividades y el cumplimiento de los objetivos procesos y sus componentes.

Un sistema efectivo de informes debe orientarse a satisfacer dos necesidades relacionadas pero diferentes:

Informes de desempeño: informes sobre el desempeño de los distintos niveles de procesos la organización municipal, del sistema de monitoreo y parte ejecutiva administrativa con compromisos en el logro del plan operativo de la gestión de procesos.

Informes de avance: Informes acerca de sí el desempeño referido en el punto anterior está produciendo progresos en la municipalidad hacia el cumplimiento de la visión común y de los indicadores.

Ambas necesidades son distintas y debieran ser evaluadas por separado. No se puede suponer que los procesos y subprocesos acordados en el plan serán, en los hechos, precisos, adecuados y/o suficientes para enfrentar los desafíos reales y complejos de la sostenibilidad de la organización.

Los informes de desempeño se centran en las acciones emprendidas para el logro de los indicadores establecidos en el plan. La creación de un sistema de gestión sobre indicadores en la administración de la Municipalidad debe producir suficiente documentación sobre las actividades monitoreo. El mayor desafío de un proceso de informes será lograr que la municipalidad informe de sus acciones en forma transparente, consistente y regular y en función directa de las metas de los objetivos de mejora y operativos exigidos por la CGR. Los informes de avance se centran en avances del plan hacia la sostenibilidad. Este tipo de informes requiere un enfoque completamente diferente y más analítico que los informes de desempeño.

Los informes anuales de evaluación de los planes municipales son instrumentos que coadyuvan en el control interno y la aplicación del SEVRI y las evaluaciones físicas y financieras.

- iv) **El desempeño institucional y programático, en términos de eficiencia, eficacia, economía y calidad en el uso de los recursos públicos, según el logro de objetivos, metas y resultados alcanzados en los indicadores de mayor relevancia, definidos en la planificación contenida en el presupuesto institucional aprobado.**

En relación con el programa 1 fue el apoyo de los servicios y proyectos que brinda la municipalidad y la actualización de las tasas aprobada que inciden en los servicios en el programa 2 Sobre el programa 2 fueron la búsqueda de recursos externos complementarios a la gestión de residuos sólidos, la consolidación de la unidad de desarrollo social con proyectos específicos para familias pobres en el cantón, mantenimiento del edificio municipal, ferias de salud y artesanía. Con el programa 3 se atendieron problemas de mantenimiento rutinario, continuación con el asfalto de calles principales y mantenimiento de 8 km de la red vial.

Es importante señalar en la formulación del plan estratégico municipal se plantea el desarrollo de indicadores para una mayor eficiencia y eficacia, economía y calidad de los recursos públicos como ejemplo de este desempeño institucional se canalizaron recursos del fondo de preinversión de MIDEPLAN para la realización de la actualización del Plan regulador que en la actualidad ya se han preparado los carteles de licitación con el



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 52-2018
S. O. N° 30-2018
Fecha: 27- 07-18
Pág. N° 07.

apoyo técnico del INVU y el SENARA y en materia ambiental se logró una donación para la implementación del plan integral de residuos con el INDER y específicamente para la operación de una red de centros de acopio a nivel cantonal. Por último, manifestarles que por los atrasos en los desembolsos de la LEY 8114 la municipalidad está realizando gestiones con el sistema bancario nacional que permita dinamizar la ejecución de los proyectos que se programen año a año y evitar los atrasos en la ejecución.

Los planes municipales se han articulado a los objetivos y contenidos de los planes nacionales, sectoriales y regionales que se desarrollan en la región atlántica de ahí que instituciones que aportan recursos como JAPDEVA y el INDER a los proyectos de estos planes su justificación está relacionada con la estrategia de los planes antes mencionados.

Acciones correctivas para cumplimiento de las metas en forma específica de los recursos de la Ley 8114

Dentro del cumplimiento de metas del primer semestre se ha ejecutado solo los proyectos de mantenimiento rutinario, parte del proyecto de colocación de alcantarillas y el proyecto de concesiones para extracción de material.

En este primer semestre se ha trabajado también en los proyectos 2017 que quedaron como compromiso y se ha realizado los carteles para la contratación de la actualización de la red vial cantonal, compra de lote para concesión minera, recubrimiento con carpeta asfáltica de los caminos 7-06-017, 7-06-094, 7-06-172, 7-06-001, 7-06-077, sin embargo la gestión para la contratación de estos proyectos se ha visto afectada por la disponibilidad de presupuesto, ya que en Ministerio de Hacienda realiza desembolsos bimensuales los cuales son insuficientes para cubrir gastos administrativos (salarios) y los costos de estos proyectos, se está a la espera de los futuros desembolsos por parte del M.H y conforme van alcanzando los recursos se van realizando los procesos de contratación de los proyectos.

v) La situación económico-financiera global de la institución, con base en la información de los estados financieros en complemento de la ejecución presupuestaria.

Como se logra ver en los estados financieros la municipalidad presenta en el **estado de rendimiento financiero** un resultado positivo de ₡ 661.084.49 (en miles), en el **balance general** podemos ver que la municipalidad tiene un bajo endeudamiento. En general la municipalidad tiene una situación financiera positiva.

vi) Una propuesta de medidas correctivas y de acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional Mejoramiento de los procesos

La clave de la mejora de los procesos está en el adecuado establecimiento de indicadores y en la aplicación de los informes de desempeño y avance, en la revisión y análisis de los resultados y en las acciones que se adopten para resolver los problemas. Cuando se analiza la información recogida de los informes, permitirán detectar que procesos no alcanzan los resultados planificados y cuáles problemas deben analizarse y eliminar la causa de éstos a través de distintas herramientas.

Finalmente deben implementarse las acciones correctivas y verificar su eficacia.

Un paso posterior, cuando la entidad haya logrado los resultados planificados en los diferentes procesos y subprocesos y cumpla los requisitos del ciudadano o destinatario de los bienes o servicios, debe enfocar sus esfuerzos en mejorar el desempeño de los procesos. Algunos ejemplos de mejoras de desempeño son simplificar el proceso, innovar el proceso, aumentar su eficiencia, mejorar su eficacia y reducir tiempos.



Municipalidad de Guácimo



030

[Firma]

Acta N° 52-2018
S. O. N° 30-2018
Fecha: 27- 07-18
Pág. N° 08.

La mejora del desempeño de la entidad debe ser un objetivo permanente de ésta, lo cual se verá reflejado en la simplificación administrativa, que es una forma de mejorar, y a su vez esto podría llevar a la entidad a modificar su organización institucional.

Recomendaciones para el mejoramiento del sistema de evaluación y cumplimiento de las metas

Preparación de informe a la Contraloría en el segundo semestre como resultados del nuevo modelo de monitoreo y evaluación con cuadros estadísticos en términos cualitativos y cuantitativos que mejoren los informes de proceso para la formulación del PAO y presupuesto del 2018

Aplicación de modelo de evaluación y monitoreo ajustado a los formatos programáticos de la Contraloría y de sustento a las matrices de indicadores de metas por objetivos de mejora y operativos

Apoyar en el desarrollo de programaciones y evaluaciones trimestrales o semestrales que deben darse en función de los indicadores de gestión del plan operativo y el presupuesto institucional.

Articulación de los planes de trabajo de los departamentos, concejos de distrito al modelo de planificación y sistema de monitoreo y evaluación y al nuevo modelo de organización institucional que está en proceso de revisión

Orientar en el establecimiento de los informes de ejecución y evaluación sobre los planes de desarrollo local a nivel trimestral, semestral y anual en plena concordancia con los requisitos del SIIM y el SIPP a partir del segundo semestre 2018.

Conocida la solicitud, es sometida a votación, por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós quien dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

En cumplimiento a la normativa vigente, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar como conocimiento del Concejo en Pleno II Informe de Evaluación Presupuestaria 2018, que corresponde al 01 de Abril 2018 al 30 de Junio 2018.
Acuerdo N° Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura a oficio AMG-870-2018, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 27-07-18, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el cual remite oficio PSCMG- 232-2018 de la Licda. Yahaira Chambers Moya - Coordinadora de Servicios Ciudadanos - Municipalidad de Guácimo, en respuesta al acuerdo N.º tres, de la sesión extraordinaria N.º 21-2018, referente a tramite para eventos masivos de la Universidad EARTH, al respecto informa lo siguiente:

- La Universidad EARTH no ha realizado ningún tramite ante la Municipalidad para la realización de eventos masivos.

- Lo anterior, tomando en cuenta que cancelaron la actividad que en su momento tenían programada.

- Al Señor Luis Fernando Coto- Administrador de la EARTH, se le hizo entrega de la lista de requerimientos necesarios para el respectivo permiso por parte de esta Municipalidad.

CONOCIMIENTO.

ARTICULO IV. CORRESPONDENCIA.

1- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 26-07-18, firmado por el Sr. Gerardo Villalobos Zamora, solicitando la atención al Sector ultimas parcelas del Sector Tierra Grande, que tiene 40 más de cuarenta años a la fecha nunca a llegado ni la calle, ni la luz eléctrica a sus propiedades. Manifiesta que desconocen las razones del porque nunca han atendido dicho Sector, lo que ha generado que no se le haya logrado obtener ningún provecho. Lo que requieren es la construcción del camino que indica que lo que falta son 800 metros entre montaña.

Indican que tienen varios proyectos a desarrollar, entre ellos ubicar un Centro Turístico Ecológico, en el área de investigación, Y producir una serie de cultivos propios de la zona sin afectar el ambiente.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 52-2018
S. O. N° 30-2018
Fecha: 27- 07-18
Pág. N° 09.

Conocida la petición se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio girado por el Sr. Gerardo Villalobos Zamora, a fin de proceda a girar instrucciones al Arq. Luis Fernando Chacón Pérez-Coordinador a.i. SIOP, para que realicen inspección e informe técnico, al Sector ubicado, en las ultimas parcelas de Tierra Grande, en virtud de que los Vecinos están requiriendo la apertura de 800 metros de calle, para posteriormente instalar el fluido electrico, y desarrollar proyectos que genero provecho al Cantón ya que manifiestan que desde hace más de 40 años, no se le brinda atención. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 26-07-18, firmado por Vecinos de Calle Brenes de Río Jiménez, solicitando interponer los buenos oficios para que se le solicite a Acueductos y Alcantarillados, le colaboren otorgándoles la disponibilidad de agua, tomando en cuenta la servidumbre, ya que son personas de escasos recursos y no pueden comprar la tubería, y a raíz de esta situación no les dan el bono para construir una vivienda digna, debido que con lo que cuentan es con un pozo que se contamina con estas llenas y cuando esta de verano se seca y se quedan sin agua.

Conocida la situación se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Dejar pendiente de resolver la solicitud presentada por los Vecinos de Calle Brenes de Río Jiménez, para exponerla como punto de referencia en la sesión extraordinaria que este Concejo Municipal estará llevando a cabo el día 22 de agosto 2018, en la Asamblea Legislativa San José, donde se espera contar con la presencia de la Presidencia Ejecutiva ICAA y otros Entes Gubernamentales.

Acuerdo N° Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Como es de conocimiento de todos la semana pasada se presentó una serie de eventos climatológicos que afectaron el Cantón, especialmente las Bajuras, con el afán de colaborar, me mantuve en constante comunicación con Don José Lidier, para hacer las respectivas visitas a las Comunidades y realmente quiero agradecer públicamente al Despacho de la Diputada Marulin Azofeifa por todo su apoyo.

También debo manifestar que estando en las bajuras se escuchó comentarios referente a un mensaje que había enviado la Dra. Say – Leng Almanza – Directora Área Rectoría de Salud - Ministerio de Salud Guácimo a uno de los chat, lo que genero también que muchas Instituciones no se hicieran presentes, solo Carmelo Chana que iba como representante del Alcalde como parte de la Comisión de Emergencia, Luis Maroto Representante Municipal, y la Sra. Keren Barrientos de la Cruz Roja.

Cuando a mí me dan el mensaje que envía la Dra. Say – Leng, lo que atine a manifestar es que esto que escribe no es contra Manrique, ni es contra la Municipalidad es en contra de un Cantón, y posibles daños a personas que habitan y nativas del Cantón, porque les voy a leer textualmente lo que escribe ella en el mensaje que envía en el chat de la Comisión de Emergencia dice:

"Buenas tardes- el Ministerio de Salud en Guácimo; como institución respetuosa de procedimientos establecidos por normativa en materia y conexas; con base en capacitaciones y manuales al estar cubierto el cantón por "alerta verde" el desconoce y no avala el informe último remitido en esta tarde por este medio; con fecha de hoy 20.07.18., de reuniones realizadas al margen de ley. Tampoco reconoce el albergue que citan los firmantes, como responsables ante cualquier investigación. Es todo".



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 52-2018
S. O. N° 30-2018
Fecha: 27- 07-18
Pág. N° 10.

Esto a mí me molesto mucho, me llegó a las fibras porque, no tiene que tener uno sangre, como para que esas cosas no molesten. Entonces ahí mismo hablamos con Jose Lidier y la Diputada y el Presidente de la Comisión de Emergencia envió una persona a las tres de la tarde a reunirse con la Comisión Local y las palabras fueron muy explícitas.

Yo fui quien solicite que se hiciera la reunión y cuando llegue la Dra. Say - Leng, me dice, Usted que hace aquí, Usted quien es, Usted que se viene a meter en lo que no le importa, entonces Yo lo que le manifesté fue lo siguiente: Señora primero que todo le voy a solicitar respeto, porque Yo represento una embestidura Municipal en este momento y el que solicito la reunión fui Yo.

Yo no vengo a que Usted me diga que Yo soy un idiota, ni un estúpido que no tengo nada que hacer aquí, ósea no me dejaba ni respirar, entonces Yo si le deje claro que la Comisión se llamaba y se manejaba, como Comisión Municipal de Emergencia, no como Comisión del Ministerio de Salud, que me parecía muy feo que un Ente Rector, actuara de esa forma y que a raíz del chat que ella envía retrocede Fuerza Pública, Bomberos y otras Instituciones, y todavía a las tres personas valientes que las tengo que felicitar, las amenaza diciendo que están actuando al margen de la ley miembros de las Comunidades que estaban sumidas en una emergencia.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: A mí personalmente no me parece la posición del Ministerio de Salud, porque cuando es una emergencia, el nombre mismo lo dice, es una emergencia, y uno conoce y sabe lo que significa una situación de inundación y todo lo que genera. A mí me parece ese mensaje salido de contexto porque el Ministerio de Salud es solamente un miembro más como Ente de esta Comisión, y no debe de girar líneas de que, se hace o que no debe de hacerse, y menos a través de un chat, ósea debería de ser más formal, más respetuosa, y hacerlo donde debe hacerlo y de la forma correcta que debe de hacerlo.

Yo no sé si en la Comisión Local Municipal de Emergencia tomaron un acuerdo y respondieron el mensaje enviado por la Dra. Say - Leng, con copia al Ministerio de Salud al Jarca superior de ella, porque eso no debe de pasar jamás. A mí eso me suena como que ella trabaja aquí en Guácimo pero que no le importa. Entonces si la Comisión no tomo un acuerdo, nosotros como Concejo Municipal podríamos enviar una nota fundamentándonos en lo que expresa el mensaje manifestando que nosotros no estamos de acuerdo que asuma esas posiciones.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Esta Comisión es Institucional, quiere decir que tienen que participar todas las Instituciones Gubernamentales. Yo siempre he dicho la Cruz Roja siempre es la primera en participar, ellos son incondicionales en todos los aspectos, segundo el Ministerio de Seguridad, toda la vida han participado y por parte de la Comisión Municipal el compañero, siempre he estado. Y el tema de emergencia es delicado y cualquier ayuda es buena. No sé por qué en ese momento ella tomara una posición. Aquí mismo en la Municipalidad todos Ustedes como Regidores y Síndicos tienen una embestidora municipal, todos tuvieron que poner su nombre en una nómina el cual tuvo que ir a proceso electoral, dirigido por el Tribunal Supremo de Elecciones, y a nadie se le puede negar que colaboren en una situación que afecte el Cantón. Y a mí me contaron que la Doctora estaba tan brava que tuvieron que llamar a la cordura.

Sería bueno que tomaran en cuenta la propuesta de Don Eladio.

En uso de la palabra el Síndico Omar Alberto López Cerdas, dice: Yo aparte de ser Síndico formo parte del Comité Local de Emergencias de mi Comunidad, donde vivimos en carne propia la mayor afectación. He tenido comunicación con cada uno de los miembros de las diferentes Comunidades más afectadas, llámese Camaroncito, La Lucha, El Silencio, Escocia, Los Ángeles.

El fin de semana pasado que la emergencia estuvo en su apogeo mi teléfono no dejo de sonar. Estuve en constatación de comunicación con Manrique y Jose Lidier.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 52-2018
S. O. N° 30-2018
Fecha: 27- 07-18
Pág. N° 11.

Hay comunidades que han estado aisladas donde no se ha podido trabajar, ni han podido mandar a sus hijos a los Centros Educativos, por eso es que las consecuencias son muy graves. Algo que sucedió fue que a unos les llevaron asistencia con alimentación y a otros no, siendo vecinos de las Comunidades cercanas y por ejemplo llegaron veintiséis provisiones de alimentos cuando talvez en la Comunidad hay cuarenta y resto de casa, por lo que en este sentido la coordinación no es equitativa, más bien lo que provoco fue discusiones, molestias y problemas, entonces se habló sobre el asunto y al otro día enviaron un poquito más de alimentación, pero esto no está bien porque todos estábamos siendo afectados. Entonces los vecinos de las Comunidades me decían porque la Comisión no viene a hacer una valoración, realmente es lo que más suplican ellos, por eso es importante que se acerquen a escuchar a las personas.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Vamos a nombrar a un representante que asista a las reuniones de la Comisión, Yo me propongo igual, se propone el compañero Reg. Melvin Jiménez Quirós.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Podrían ir los dos uno como propietario y otro suplente.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Si me parece la sugerencia de Don Eladio, igualmente tomar un acuerdo donde manifestamos nuestro total desacuerdo con la posición asumida por al Dra. Say – Leng Almanza – Directora Área Rectoría de Salud - Ministerio de Salud Guácimo, en relación a la emergencia que vivió este Cantón a raíz del temporal y el mensaje que emitió al respecto por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar al Reg. Manrique Mejías Quirós, como miembro propietario y al Reg. Melvin Jiménez Quirós miembro propietario en la Comisión Local Municipal de Emergencia del Cantón de Guácimo, representando a la Municipalidad de Guácimo. Por lo tanto están autorizados a participar de las reuniones que programe dicha Comisión.

Acuerdo N° Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Asimismo se acuerda:

Habiéndose presentada por el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, comentario que expreso Funcionaria del Ministerio de Chat, en red social (Chat) de la Comisión Local Municipal de Emergencias, este Órgano Colegiado considera:

1. Que los Comité Municipales de Emergencias, establecidos en la Ley 8488, está bajo la potestad del la Alcaldía, la cual como Gobierno Local debe atender las necesidades y problemas que aquejen a las personas que habitan en su territorio. Y que debido a las continuas lluvias de los últimos días, ocurrieron inundaciones en diferentes comunidades como: Escocia, La Lucha, Santa Rosa y Los Ángeles.
2. Que la ley establece los principios de **Solidaridad:** Responsabilidad de las instituciones del Estado de realizar esfuerzos comunes para proteger la vida, la integridad física y el patrimonio de todos los costarricenses, considerando prioritaria la atención de las necesidades de los más vulnerables bajo los preceptos de equidad y razón. **Protección de la vida:** Quienes se encuentran en el territorio nacional deben ser protegidos en su vida, su integridad física, sus bienes y el ambiente, frente a los desastres o sucesos



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 52-2018
S. O. N° 30-2018
Fecha: 27- 07-18
Pág. N° 12.

peligrosos que puedan ocurrir. **Prevención:** Acción anticipada para procurar reducir la vulnerabilidad, así como las medidas tomadas para evitar o mitigar los impactos de eventos peligrosos o desastres; por su misma condición, estas acciones o medidas son de interés público y de cumplimiento obligatorio, por tal razón:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Manifestar la disconformidad por lo expuesto por el Ministerio de Salud de Guácimo, en el chat de la Comisión Municipal de Emergencia, ya que conlleva a desmotivar la participación de los diferentes actores responsables de intervenir ante una emergencia como la que se presentó y a la que hay que buscar la solución, a los daños causados en infraestructura, vivienda, salud y agricultura..

Acuerdo N° Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura a oficio GJ-19-2018 con fecha de recibido el 23-07-2018 por la Secretaria del Concejo firmado por el Lic. Dani Ramon Arguello Morales - Gestión Jurídica-Municipalidad de Guácimo, en atención al **acuerdo 11, adoptado en el Acta N.º 47-2018 sesión ordinaria N.º 27, celebrada el día 06 de julio de 2018**, dice: En mi condición de Gestor Jurídico a.i. de la Municipalidad de Guácimo, en atención de la solicitud de levantamiento de limitaciones sobre la propiedad con folio real 7-136734-000, plano catastrado L-0630034-2000, presentada por la señora Miriam Hernández Fonseca; procedo a indicar lo siguiente:

Conforme a lo dispuesto en la Ley 7783, la señora Hernández Fonseca, fue beneficiada con la donación de un terreno que proviene de la finca madre propiedad de la Municipalidad de Guácimo, con matrícula de folio real 7-00010889-000, finca que es parte del proyecto para donación de terrenos en el Distrito de Pocora. En dicho sentido, en la actualidad la señora Hernández, es la legítima titular de la finca inscrita bajo folio real 7-136734-000, descrita mediante plano catastrado L-0630034-2000, con un área de 453.57m², dicha propiedad tiene limitaciones municipales por un periodo de 10 años, las cuales inician el 7 de abril de 2011 y vencen el 7 de abril de 2021, esas limitaciones son las que se indican en el artículo 5 de la ley 7783, denominada Ley de Autorización a la Municipalidad de Guácimo para Donar Terrenos; siendo que se consigna una limitación para que los terrenos obtenidos mediante donación municipal, puedan ser cedidos, gravados, arrendados, o traspasados a terceros, salvo por excepción los casos de las operaciones de los adjudicatarios con entes autorizados del Sistema Nacional Financiero de la Vivienda.

De la revisión de la documentación presentada por la solicitante se sugiere que esta realizando un trámite para bono de vivienda, siendo que solo bajo dicha causal es que podría autorizar el Concejo el levantamiento de las limitaciones, conforme a lo indicado en el ya supra citado artículo 5 de la Ley 7783. Así las cosas, solo bastará con que la señora Hernández Fonseca adjunte documento idóneo que acredite que está en proceso de realización de dicho trámite.

En suma, por las razones expuestas y en el entendido de que el Concejo Municipal se constituye como el máximo órgano político de la jerarquía municipal, podrá dicho Órgano Político autorizar el levantamiento de limitaciones sobre la finca inscrita bajo folio real 7-136734-000, descrita mediante plano catastrado L-0630034-2000, con un área de 453.57m², a favor de la señora Miriam Hernández Fonseca, cédula de identidad 3-0186 0089, únicamente para efectos de formalización de trámite de bono de vivienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 7783.

Conocida criterio legal con relación a solicitud referente a levantamiento de limitaciones es sometida a votación, por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós quien dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 52-2018
S. O. N° 30-2018
Fecha: 27- 07-18
Pág. N° 13.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar el levantamiento de limitaciones sobre la finca inscrita bajo folio real 7-136734-000, descrita mediante plano catastrado L-0630034-2000, con un área de 453.57m², a favor de la señora Miriam Hernández Fonseca, cédula de identidad 3-0186 0089, únicamente para efectos de formalización de trámite de bono de vivienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 7783.

Acuerdo N° Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

5- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido el 27-07-2018 por la Secretaria del Concejo firmado por Alcohólicos Anónimos Grupo 23 de mayo Guácimo, invitando a familiares y amigos a la reunión abierta al público, que llevaran a cabo el día 27-07-18 a partir de las 8 pm, en el local del Grupo ubicado frente a la línea férrea altos del Ciclo Cubero.
CONCIMIENTO.

6- Se dio lectura al oficio DAI-054-2018 con fecha de recibido el 26-07-2018 por la Secretaria del Concejo firmado por la Licda. Damaris Vega Días- Auditora Municipal, dice: De acuerdo con la información dada por la Sucursal de la CCSS en cuanto al cumplimiento de requisitos para optar a la pensión por vejez, esta servidora tiene la acción de acogerse al derecho a jubilación si Dios lo permite a partir del 15 de setiembre 2018. Por lo tanto, prontamente estará presentando el preaviso correspondiente para terminar con la relación laboral en la Municipalidad de Guácimo.

Aunado a lo anterior, y con el afán de colaborar en el tema que compete a la auditoria interna según el artículo 22 (inciso d) la Ley General de Control Interno en cuanto a la asesoría que dice lo siguiente:

"Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento."

Por lo anterior me permito informarles que de acuerdo con la plaza de auditor interno que va a quedar vacante es necesario que este órgano colegiado tenga presente los *Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos que emitió la Contralora General de la Republica. Así modificada en la resolución R-DC-119-2009 del 16 de diciembre 2009, publicada en la gaceta oficial N°28 del miércoles 10 de febrero del 2010.*

Según lo expuesto del tema y como lo aclara la Contraloría General de la Republica los Lineamientos son de acatamiento obligatorio para todos los entes y órganos Públicos sujetos a la Ley General de Control Interno N.º 8292, del 31 de Julio del 2002.

No obstante, esta auditoría interna está en la disposición dentro de los márgenes que establece la ley brindarles la asesoría que requieran como jerarcas de la institución, en el momento que lo consideren necesario.

Adjunto Documento de la Contraloría General de la Republica: *Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos.*

R-DC-119-2009 del 16 de diciembre 2009, publicada en la gaceta oficial N°28 del miércoles 10 de febrero del 2010.

CONOCIMIENTO.



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 52-2018
S. O. N° 30-2018
Fecha: 27- 07-18
Pág. N° 14.

ARTICULO V. MOCIONES.

1- Se dio lectura a moción de fecha 27-07-18, presentada por la Reg. Maritza Meoño Hernández, acogida por los y las Regs. Manrique Mejías Quirós, David Rojas Aguilar y Cynthia Hyman Schatruell, dice:

CONSIDERANDO:

Que las condiciones climáticas nos han azotado considerablemente afectando sectores vulnerables del Distrito de Río Jiménez - ocasionando pérdidas parciales a familias de escasos recursos.

MOCIONO:

Para que la Comisión de Emergencia Cantonal haga un levantamiento en las zonas afectadas y les den la atención necesaria a las familias afectadas, considerando que son zonas vulnerables.

Solicito se dispense del trámite de Comisión.

Conocida la solicitud, es sometida a votación, por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós quien dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Cantonal de Emergencias, moción presentada por la Reg. Maritza Meoño Hernández, para que atienda su petición de realizar un levantamiento en las zonas afectadas producto de la emergencia por fuerte temporal que azotó la zona, y se le brinde atención necesaria a las familias afectadas, considerando que son zonas vulnerables.

Acuerdo N° Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura a moción de fecha 20-07-18, presentada por la Reg. Cynthia Hyman Schatruell, acogida por las y los Regs. . Manrique Mejías Quirós, Plácido López Díaz, Melvin Jiménez Quirós, David Rojas Aguilar, Maritza Meoño Hernández, dice:

CONSIDERANDO Que de parte de la Comisión de accesibilidad como Coordinadora sugiero darle una colaboración a la Sra. Irka Bunk Hammings - Cédula N° 3-0328-0715, que tiene una enfermedad crónica y debe asistir a Guápiles a unos cursos y eso le ayuda para un programa de trabajo que busca asistir dándoles empleo a personas con deficiencias o necesidades especiales.

MOCIONO: Para que se le brinde la colaboración en el pago de pasajes para que se pueda transportar a Guápiles a recibir esos cursos muy importantes tanto para su realización profesional, personal y laboral.

Adjunto como prueba epicrisis y copia de la cedula de la Sra. Irka.

Solicito se dispense del trámite de Comisión.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 52-2018
S. O. N° 30-2018
Fecha: 27- 07-18
Pág. N° 15.

Conocida la solicitud, es sometida a votación, por el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós quien dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, moción presentada por la Reg. Cynthia Hyman Schatruell, para que conjuntamente con el Lic. Dani Ramón Arguello Morales - Gestión Jurídica-Municipalidad de Guácimo, analice la posibilidad de brindar una ayuda a la Sra. Irka Bunk Hammings - Cédula N° 3-0328-0715, como cooperación para que pueda trasladarse al Cantón de Pococí, a realizar curso que le ayuda a poder desarrollarse y emplearse en el campo laboral debido a que sufre enfermedad crónica, y se les esta brindado la oportunidad de poder calificar para un posible empleo. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal de la resolución que dicte al respecto.

Acuerdo N° Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3-En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Presento moción verbal para convocar a sesión extraordinaria el día lunes 30 de Julio 2018, para conocer documentos en carpeta.

Conocida la convocatoria se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Celebrar sesión extraordinaria el día lunes 30 de Julio 2018, a partir de las 3 p.m., en la Sala de Sesiones de esta Municipalidad, para conocer y dar tramites a documentación en carpeta.

Acuerdo N° Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4-En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Mediante el **Acuerdo N.º Veinticuatro, Acta N° 50-2018, de la Sesión Ordinaria N° 29-2018, del 20- 07-18** se autorizó el pago de viáticos a favor del compañero Regidor Juan Diego Ortega Ortiz, para que asista a Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven a realizarse el día 04 de Agosto en Carrillo Guanacaste, saliendo el viernes 03 de Agosto a la 1 p.m. de San José., pero requiere que se adelante el pago de los viáticos, por lo tanto solicito se autorice se haga esta gestión.

Conocida la solicitud, es sometida a votación, por el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós quien dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar el pago de viáticos, alimentación, transporte y hospedaje a favor del Reg. Juan Diego Ortega Ortiz - Regidor, para que asista a la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven a realizarse el día 04 de Agosto en Carrillo Guanacaste, saliendo el viernes 03 de Agosto a la 1 p.m. de San José.

Acuerdo N.º Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Concluye la sesión el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, siendo dieciséis horas, treinta y cinco minutos.


Manrique Mejías Quirós
Presidente


Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria

